



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado 6313040030019-2019-00311-00
Sustanciación 02.10.20.115-270-30-0985

Tal como fue ordenado en el numeral segundo del auto del 17 de septiembre de 2019, sin necesidad de desglose se hará entrega de los documentos que sirvieron de base a la ejecución.

Los documentos serán entregados al Doctor Javier Orrego Carvajal, identificado con cédula de ciudadanía 1.022.346.663 y TP. 216.242 el día jueves 22 de octubre de 2020 a las 09:00 am, en el Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá, ubicado en la carrera 23 No. 39-22 "Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe".

No hay lugar a levantar medidas cautelares, toda vez que no fueron decretadas las solicitadas por haberse negado librar mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03617b05aafc5a429a69444fef755f3fc81bd2c695a81ac8023cc0f9a6453ae8

Documento generado en 14/10/2020 05:26:34 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**